

Bogotá, 6/12/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350906971**

Fecha: 6/12/2025.

Señores

**Personería de Bucaramanga**

info@personeriabucaramanga.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340725832 del 29/06/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Dayver David Mendoza Méndez, informa lo siguiente: "El día 30 de abril de 2025, presenté ante la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga un Derecho de Petición con el fin de solicitar la prescripción de comparendos en cobro coactivo. Dicha solicitud fue radicada formalmente el 2 de mayo de 2025, asignándosele el número de radicado 20250500012.(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>19</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>20</sup>.

Atentamente,

  
**SuperTransporte** Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\Traslado por competencia del radicado 20255340725832 del 29/06/2025.docx

<sup>19</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>20</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.